



**Ajuntament de Calvià**  
Mallorca

**DOCUMENT ELECTRÒNIC**

Versió NTI: <http://administracionelectronica.gob.es/ENI/XSD/v1.0/documento-e>  
Identificador: 358076  
Òrgans: Ajuntament de Calvià  
Data Captura: 2019-11-12 09:46:00  
Origen: Administració  
Estat elaboració: EE01  
Tipus documental: Còpia autèntica en paper de document electrònic  
Tipus firmes: Xades Internally Detached

Firmant	Perfil	Data	Estat firma
FRANCO MARTI PATRICIA - [REDACTED]		08/11/2019	Vàlida

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL4080775558309KAO413D37D8

CSV:

# PLIEGO DE PRESCRIPCIONES TÉCNICAS QUE REGIRÁN EL CONTRATO DE REORDENACIÓN DE DIVERSOS ESPACIOS DE LA CASA COSISTORIAL. CALVIA.

- 1. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA**
- 2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO**
- 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO**
  - 3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA OBRA**
    - 3.1.1. Características del material
  - 3.2. TRABAJOS DE INSTALACIÓN**
    - 3.2.1. Trabajos previos para la instalación.
    - 3.2.2. Evaluación de riesgos laborales.
    - 3.2.3. Desarrollo y control de trabajos de instalación
  - 3.3. CONTROL DE CALIDAD**
- 4. DISPOSICIONES GENERALES**

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL4080775558309KAO413D37D8

CSV:

## 1. ANTECEDENTES Y METODOLOGÍA.

El Departamento de Vías y Obras del Ayuntamiento de Calvià desarrolla y redacta el presente Pliego de Prescripciones Técnicas que regirán el contrato de Reordenación de diversos espacios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calvià.

La reordenación consiste en:

### PLANTA 0:

Servicios económicos: se crearán tres despachos nuevos en la zona que actualmente ocupan los despachos del Interventor y del Jefe de servicio del departamento, también se abrirá un nuevo hueco de acceso al departamento.

### PLANTA 2:

Recursos humanos, servicio de prevención y despachos PP y VOX: Se llevará a cabo una reordenación tal y como se refleja en los planos sin que ésta suponga un incremento de la superficie.

## 2. OBJETO DEL PRESENTE DOCUMENTO.

El objeto principal del contrato es la Reordenación de diversos espacios de la Casa Consistorial del Ayuntamiento de Calvià.

El objeto de este Pliego es la identificación y descripción de las Prescripciones técnicas de carácter general, que deben reunir los elementos que conformarán las nuevas particiones, así como las correspondientes a su instalación y puesta en obra y mantenimiento en caso de ofertarse por el adjudicatario, para la licitación del correspondiente contrato.

CPV (Vocabulario Común de Contratos)

- 45421141-4 Instalación tabiques
- 42512000-8 Instalación aire acondicionado

## 3. CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DEL OBJETO DEL CONTRATO.

El Adjudicatario estará obligado al cumplimiento de todas las Instrucciones, Pliegos o Normas de toda índole, promulgadas para la Administración con anterioridad a la fecha de licitación y que tengan aplicación en los trabajos a realizar, tanto si están recogidos como si no lo



están en los presentes Pliegos Técnicos.

Asimismo, y en caso de indefinición, se estará a los criterios más exigentes y de mayor calidad dispuestos en la Normativa española UNE y Normativa europea EN.

En cualquier caso, corresponde al Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calvià, que será quien ostente la Dirección de las obras e instalación, dirimir cualquier posible conflicto o doble interpretación. Si las prescripciones referidas a un mismo objeto fuesen conceptualmente incompatibles o contradictorias, prevalecerán las de este Pliego, salvo autorización expresa de la Dirección.

### 3.1. DESCRIPCIÓN DE LAS CONDICIONES DE LA OBRA

El sistema de particiones con perfilera oculta desmontable y modular es perfecto para transformar los espacios nuevos o remodelados en entornos idóneos para la comunicación y concentración, con amplias posibilidades de acabados y configuraciones, especialmente caracterizados por su flexibilidad y reutilización, complementados por su sistema de forro de pared que junto con sus elementos estructurales aligeran considerablemente la carga estética

Los licitadores, **deberán aportar entre su documentación, acta de inspección al Centro**, a fin de poder valorar adecuadamente todos los condicionantes que pudieran influir en la correcta realización del desmontaje, suministro, instalación y **aprovechamiento de los elementos de partición existentes**. Previamente, solicitarán autorización al Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento para el acceso.

El período de garantía será de un año.

#### 3.1.1. CARACTERÍSTICAS DEL MATERIAL

Las especificaciones de los materiales que se describen a continuación se refieren a las propiedades mínimas que los productos deben cumplir, certificándose mediante la aportación de la documentación correspondiente.

No obstante, los Adjudicatarios podrán presentar a la Dirección Técnica para su estudio, aquellas innovaciones que mejoren las especificaciones del presente Pliego.

Partición desmontable por elementos de perfilera oculta:

Dimensiones:



- Modulació horitzontal estàndar: 1200mm
- Alturas estànderes suelo/techo: 2700 y 3100 mm
- Capacidad de absorción de tolerancias en altura +/- 20mm.+
- Espesor de tabique: 80mm.
- Peso/m<sup>2</sup> con tableros aglomerados de partículas de madera: 20,5kg

#### Estructura:

- Perfiles vistos y estructura interna en acero galvanizado
- Calidad EN10142-A1:1994 (DXD+Z)

#### Pintura:

- Tratamiento previo de desengrase
- Aplicación electrostática de pintura en polvo poliéster o epoxi-poliéster y polimerizado en horno 200°C
- Espesor medio de capa de pintura: 50/60µ
- Tolerancia en colorido: norma DIN 5033

#### Paramentos exteriores, lana mineral, puertas y ventanas:

- Tableros aglomerados de partículas de madera canteados y aplacados con revestimientos vinílicos semirrígidos, vinils o con soporte celulósico o de algodón
- Aislante interior con panel semirrígido de lana mineral de 30/40kg/m<sup>2</sup> de densidad y 50mm de espesor. Reacción al fuego MO (incombustible).
- Hojas de puerta planas ciegas en aglomerado de partículas de madera
- Vidrios con espesores comprendidos entre 5 y 6mm.

#### Accesorios:

- Bisagras y resto de accesorios metálicos tratados con los mismos recubrimientos de pintura, cincados, pavonados ,..., según el caso

#### Aislamiento acústico:

- Módulo ciego (A):  $R_w = 413$  dB (Applus-España según norma UNE 74040).

Los paneles se instalarán suspendidos mediante un sistema de zetas y separados entre sí

por una entrecalle de 10mm. El rodapié quedarà parcialment ocult de forma que se aligera considerablement el peso visual, los marcos de las puertas (y ventanas si se diera el caso no previsto) serán independientes de la estructura interna para facilitar el montaje y desmontaje. Los vidrios serán desmontables mediante junquillos perimetrales.

**Detalles y secciones verticales**

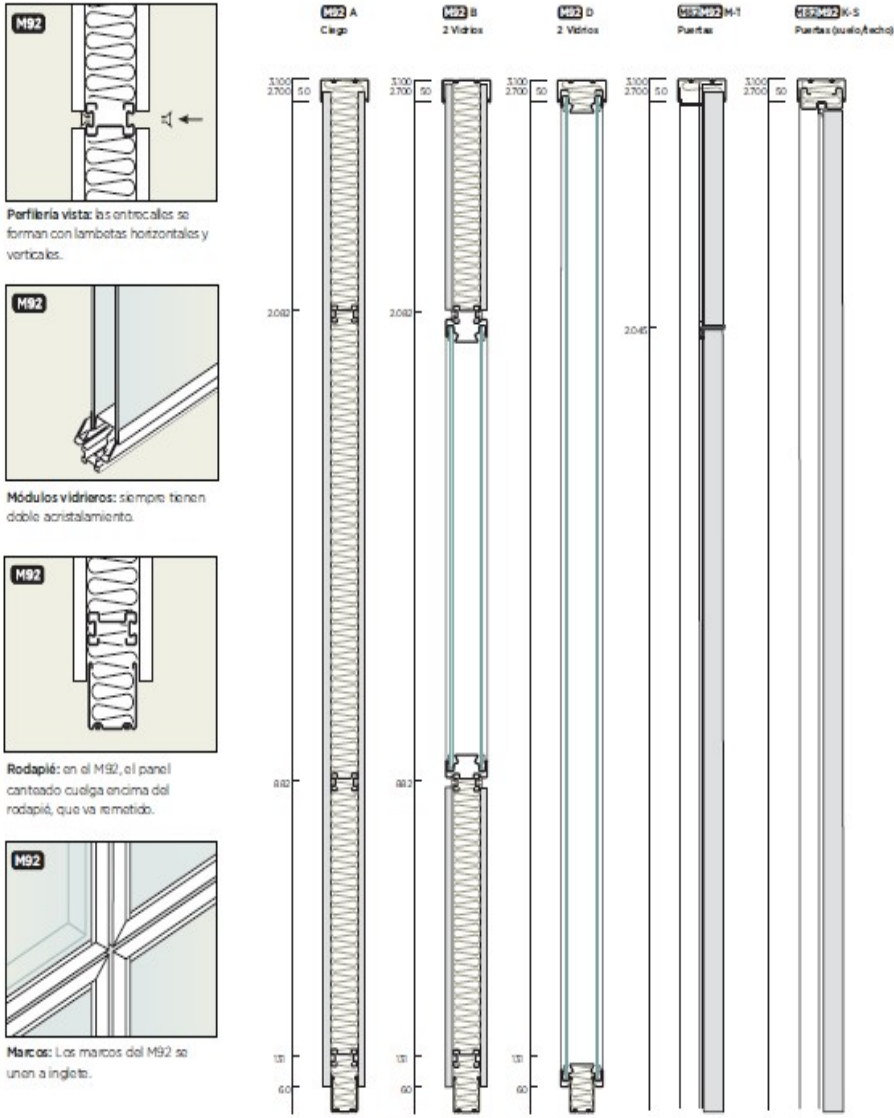


Ilustración 1: partición desmontable

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CSV:

## 3.2. TRABAJOS DE INSTALACIÓN

### 3.2.1 Trabajos previos para la instalación

Antes del inicio de los trabajos deberán acotarse perfectamente las zonas de trabajo, para que no interfieran con el normal uso del centro y se acordará la Dirección Técnica los días y horario en que puedan llevarse a cabo.

### 3.2.2. Evaluación de riesgos laborales

El Adjudicatario, estará obligado a presentar la evaluación de riesgos laborales correspondiente de los trabajos a realizar, todo ello de acuerdo con la normativa de Prevención de Riesgos laborales, de Seguridad y de Salud en el Trabajo que le sean de aplicación.

### 3.2.3 Desarrollo y control de trabajos de instalación

#### Limpieza de los trabajos de instalación

Es obligación del Adjudicatario limpiar la zona de trabajo y sus inmediaciones de escombros y materiales, hacer desaparecer las instalaciones provisionales que no sean precisas y adoptar los medios y ejecutar los trabajos necesarios para que los trabajos ofrezcan un buen aspecto a juicio de la Dirección Técnica.

#### Trabajos de instalación que deben quedar ocultos

Sin autorización de la Dirección del proyecto, o subalterno en quien delegue, no podrá el Adjudicatario proceder a realizar cualquiera de los trabajos que vayan a quedar ocultos, debiéndose comprobar previamente que los trabajos ejecutados en cada caso por el Adjudicatario se hallan de acuerdo con las establecidas en este Pliego, así como con las órdenes específicas que haya dado la Dirección Técnica.

Cuando el Adjudicatario hubiese procedido a la ejecución sin la debida autorización, la Dirección Técnica podrá ordenarle la demolición o descubrimiento de lo ejecutado sin derecho a indemnización y, en todo caso, aquel será responsable de los errores que pudiesen haber cometido o se derivasen de su actuación.



## Ejecución de trabajos de instalación no especificados en el presente documento

En la ejecución de aquellos trabajos que sean necesarios y para los que no existen prescripciones consignadas expresamente en el presente pliego, se atenderá a las buenas prácticas de la construcción y a las normas que dé la Dirección Técnica, así como a lo ordenado en los Pliegos Generales vigentes que fuesen de aplicación.

### Orden de ejecución de los trabajos

Los Adjudicatarios propondrán un programa y método de realización de los distintos trabajos de instalación que comprenda la intervención, que podrá ser aceptado o modificado por la Dirección Técnica, quedando el Adjudicatario en libertad respecto a su organización o medios auxiliares a emplear. No obstante, cuando la Dirección Técnica lo estime necesario, bien por necesidades de seguridad y salud del personal, por higiene o por otras razones cualesquiera, podrá tomar a su cargo la organización directa de los trabajos siendo todas las órdenes obligatorias para el Adjudicatario y sin que pueda admitirse reclamación alguna fundada en este particular. Asimismo el Adjudicatario contrae la obligación de ejecutar los trabajos de instalación en aquellos tramos o partes características que designe la Dirección Técnica, aún cuando esto suponga una alteración del programa general de realización de los trabajos.

### Facilidades para la inspección

El Adjudicatario proporcionará a la Dirección Técnica toda clase de facilidades para los replanteos, reconocimientos, mediciones y pruebas de materiales, así como para la inspección de la ejecución de todos los trabajos, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego, permitiendo el acceso a todas las partes de los trabajos de instalación e incluso a los talleres o fábricas donde se produzcan los materiales o se realicen trabajos relacionados con las obras.

### Reconocimientos durante la ejecución de los trabajos

Los reconocimientos, más o menos minuciosos, verificados durante la ejecución de los trabajos, no tienen otro carácter que el de simple antecedente para la recepción. Por consiguiente, la admisión de materiales o piezas de cualquier forma que se realicen antes de la recepción definitiva, no atenúan las obligaciones de subsanar o reponer que el Adjudicatario contrae si los trabajos o





instalaciones resultan inaceptables, parcial o totalmente en el acto de reconocimiento final y pruebas de recepción.

### Medidas de protección

Los Adjudicatarios deberán proteger todos los materiales y la propia instalación contra todo deterioro y daño durante el período de suministro y colocación y deberá almacenarlos y protegerlos adecuadamente.

Deberá conservar en perfecto estado de limpieza todos los espacios interiores y exteriores, evacuando los desperdicios y basuras.

### Medidas de orden y seguridad

El Adjudicatario queda obligado a adoptar todas las medidas necesarias de orden y seguridad para la buena marcha de los trabajos.

En todo caso, el Adjudicatario será única y exclusivamente el responsable durante la ejecución de las obras y los trabajos de instalación, de todos los accidentes o perjuicios que pueda sufrir su personal, o causar éste a otra persona o entidad, asumiendo en consecuencia todas las responsabilidades derivadas del incumplimiento de la Legislación Vigente sobre Seguridad y Salud, así como del resto de las disposiciones laborales y convenios colectivos de aplicación.

En particular, se estará a lo dispuesto en el R.D. 1.627/1997, considerándose a todos los efectos, incluida la valoración económica de dichas medidas en el importe base de licitación.

La Dirección Técnica podrá exigir comprobante del cumplimiento de las obligaciones económicas del Adjudicatario en relación con lo prescrito en las disposiciones legales mencionadas.

### Limpieza final

El Adjudicatario queda obligado a retirar al final de los trabajos, todos los escombros generados, y dejar la zona de actuación en las condiciones adecuadas de funcionamiento. El estado final estará supeditado a la aprobación de la Dirección Técnica.



### 3.3. CONTROL DE CALIDAD

Para la recepción en obra de los materiales deberán presentarse los correspondientes certificados de calidad, que avalen las características establecidas en el presente pliego.

## 4. DISPOSICIONES GENERALES.

### REPRESENTANTES DE LA ADMINISTRACIÓN Y DEL ADJUDICATARIO

#### Dirección de la obra y los trabajos de instalación

Las tareas de dirección, control y vigilancia de la obra y los trabajos de instalación estarán encomendadas a Técnico competente del Departamento de Mantenimiento del Ayuntamiento de Calvià.

Éste será responsable de la inspección y vigilancia de la ejecución del contrato, y asumirá la representación técnica de la Administración frente al Adjudicatario.

#### Inspección de la obra y los trabajos de instalación

El Adjudicatario proporcionará a la Dirección Técnica toda clase de facilidades para los replanteos, reconocimientos, mediciones y pruebas o ensayos de materiales de todos los trabajos, con objeto de comprobar el cumplimiento de las condiciones establecidas en este Pliego de Prescripciones Técnicas, permitiendo y facilitando el acceso a todas las partes de los trabajos, incluso a las fábricas o talleres en que se produzcan materiales o se realicen trabajos para el suministro.

Las funciones de la Dirección Técnica, en orden a la dirección, control y vigilancia de los trabajos que fundamentalmente afectan a sus relaciones con el Adjudicatario, son las siguientes:

- Exigir al Adjudicatario, directamente o a través del personal a sus órdenes, el cumplimiento de las condiciones contractuales.
- Garantizar la estricta ejecución del contrato y el cumplimiento del programa de trabajos.
- Definir aquellas condiciones técnicas que los Pliegos de Prescripciones correspondientes dejan a su decisión.



- Resolver todas las cuestiones técnicas que surjan en cuanto a condiciones de materiales y de ejecución de los trabajos de instalación, siempre que no se modifiquen las condiciones del contrato.
- Estudiar las incidencias o problemas planteados en los trabajos que impidan el normal cumplimiento del contrato o que pudieran aconsejar su modificación, tramitando, en su caso, las propuestas correspondientes.
- Acreditar al Adjudicatario los trabajos realizados, conforme a lo dispuesto en los documentos del contrato.
- Participar en la recepción y redactar el informe de conformidad final y liquidación de los trabajos de suministro y colocación, conforme a las normas legales establecidas.

### Representante del Adjudicatario

El Adjudicatario designará una persona que asuma la dirección de la ejecución de los trabajos que se realizarán, y que actúe como representante suyo ante la Administración, a todos los efectos que se requieran durante la ejecución del contrato.

La Dirección Técnica exigirá que el Adjudicatario designe, para estar al frente de los trabajos, a un Técnico competente, con experiencia y autoridad suficientes para ejecutar las especificaciones del contrato y las órdenes de la Dirección Técnica relativas al cumplimiento del mismo.

En todo caso, previamente al nombramiento de su representante, el Adjudicatarios deberá someterlo a la aprobación de la Dirección Técnica.

La Dirección Técnica podrá suspender los trabajos, sin que de ello se deduzca alteración alguna de los términos y plazos del contrato, cuando no se realicen bajo la dirección del personal designado para los mismos.

La Dirección Técnica podrá exigir del Adjudicatario la designación de nuevo personal facultativo cuando así lo requieran las necesidades de los trabajos. Se presumirá que existe siempre dicho requisito en los casos de incumplimiento de las órdenes recibidas o de negativa a suscribir, con su conformidad o reparos, los documentos que reflejen el desarrollo de los trabajos, como partes de situación, datos de medición de elementos a ocultar, resultados de ensayos, ordenes de la Dirección y análogos definidos por las disposiciones del contrato o convenientes para un mejor desarrollo del mismo.



**PROGRAMA DE DESARROLLO DE LOS TRABAJOS: APROBACIÓN, ALTERACIÓN Y/O LIMITACIONES**

Una vez concluida la fase de licitación, el Contratista que resulte adjudicatario, deberá entregar a la Administración un Programa detallado de los trabajos, especificando las tareas a realizar, los medios propios y ajenos a emplear (mano de obra, maquinaria, materiales, etc.).

En cualquier caso, el plazo total para la ejecución de los trabajos, no excederá del establecido en el contrato. No obstante, dicha documentación deberá ser supervisada por la Dirección Técnica y aprobada definitivamente por el Departamento de Mantenimiento, en un plazo no superior a 5 días, desde la formalización del contrato.

Cuando del programa de trabajo se deduzca la necesidad de modificar cualquier condición contractual, dicho programa deberá seguir el procedimiento legalmente establecido y, si comporta gasto, la aprobación del mismo por el órgano competente.

**PLAZO DE EJECUCION**

2 semanas

**PRESUPUESTO MAXIMO DEL CONTRATO**

CAPÍTULO	RESUMEN	
O	RRHH.....	10,344,76
F	Aire Acondicionado.....	10,044,27
H	PB. Servicios económicos.....	9.794,74
Y	SEGURIDAD Y SALUD.....	200,00

**PRESUPUESTO DE EJECUCIÓN MATERIAL 30.383,77**

13,00 % Gastos generales	3.949,89
6,00 % Beneficio Ind	1,823,03

Suma..... 5,772,92

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN SIN IVA 36.156,69**

21% IVA..... 7.592,90

**PRESUPUESTO BASE DE LICITACIÓN 43,749,59**

Asciende el presupuesto a la expresada cantidad de CUARENTA Y TRES MIL SETECIENTOS CUARENTA Y NUEVE EUROS con CINCUENTA Y NUEVE CÉNTIMOS

La asignación del contrato seguirá como criterio lo dispuesto en el Texto Refundido de la Ley de Contratos de las Administraciones Publicas para contratos menores.

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: https://www.admonline.calvia.com/csv



CSV:

## FORMA DE PAGO

El pago del precio del contrato se realizará mediante la presentación por el adjudicatario de una factura, al finalizarse los trabajos, previa comprobación de la dirección de obra. Esta factura será conformada por los servicios municipales.

En Calvià, octubre de 2.019

Fdo.: Patricia Franco Martí  
Directora Técnica de Vías y Obras

Pot recuperar el document introduint el codi CSV a: <https://www.admonline.calvia.com/csv>



CAL4080775558309KA0413D37D8

CSV: